



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



BUENOS AIRES, 23 NOV 2012

VISTO el Expediente N° S01:0337946/2012 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0222748/2008, N° S01:0230881/2008, N° S01:0310884/2007, N° S01:0358009/2008, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, N° S01:0541768/2008, N° S01:0543687/2008, N° S01:0141301/2009, N° S01:0299007/2009, N° S01:0299619/2009 y N° S01:0349410/2009, todos del Registro del entonces MINISTERIO PRODUCCIÓN, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2008 y 2009 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para

MAGYP
PROYECTO
14314

*Handwritten signatures and initials*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

1123



afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación, poda y raleo ejecutadas en los años 2008 y 2009 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$525.191,26) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al

MAGYP
PROYECTO
14314

*[Handwritten signature and initials]*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



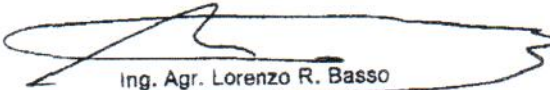
crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 1123

*Handwritten notes:*  
Luz  
-  
H  
C

  
Ing. Agr. Lorenzo R. Basso  
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
14314



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

1123



ANEXO I

MAGYP
PROYECTO
14344

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has	Especie
S01.0222748/2008	BIANCHI, Raúl Carlos (M.I. N° 13.004.897)	Plantación	2008	13,14	Pinus sp.
S01.0358009/2008	PROX, Rene Ewaldo (M.I. N° 26.987.183)	Plantación	2008	9	Pinus sp.
S01.0310884/2008	LANGÉ, Alfredo Egon (M.I. N° 07.706.311)	Plantación	2008	63,47	Pinus sp.
S01.0310884/2008	LANGÉ, Alfredo Egon (M.I. N° 07.706.311)	Plantación	2008	26	Eucalyptus sp.
S01.0230881/2008	FEREYRA, Alberto José (M.I. N° 25.088.840)	Plantación	2008	12,22	Pinus sp.
S01.0349410/2009	PRETZEL, Rubén Enrique (M.I. N° 21.182.070)	Poda (1°)	2009	113,2	Pinus sp.
S01.0349410/2009	PRETZEL, Rubén Enrique (M.I. N° 21.182.070)	Raleo	2009	113,2	Pinus sp.
S01.0141301/2009	LA CONDICIÓN S.A. (CUIT N° 30-67246175-4)	Poda (2°)	2009	91,4	Pinus sp.
S01.0299007/2009	DATSCHKE, Albino (M.I. N° 7.552.554)	Plantación	2009	0,24	Pinus sp.
S01.0541768/2008	SUCESIÓN DE POLISZCZUK ALEJANDRO (CUIT N° 20-07580624-9)	Plantación	2009	2,91	Pinus sp.
S01.0543687/2008	MIELNICZUK, Bladimiro (M.I. N° 7.481.014)	Plantación	2009	4,18	Pinus sp.
S01.0543687/2008	MIELNICZUK, Bladimiro (M.I. N° 7.481.014)	Plantación	2009	0,98	Eucalyptus sp.
S01.0299619/2009	MIX, Armando Reinoldo (M.I. N° 8.491.648)	Plantación	2009	1,9	Eucalyptus sp.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01.0222748/2008	BIANCHI, Raúl Calos (M.I. N° 13.004.897)	22.747,97
S01.0358009/2008	PROX, Rene Ewald (M.I. N° 26.987.183)	22.017,60
S01.0310884/2008	LANGE, Alfredo Egon (M.I. N° 07.706.311)	210.829,81
S01.0230881/2008	FEREYRA, Alberto José (M.I. N° 25.088.840)	29.895,01
S01.0349410/2009	PRETZEL, Rubén Enrique (M.I. N° 21.182.070)	162.482,75
S01.0141301/2009	LA CONDICIÓN S.A. (CUIT N° 30-67246175-4)	42.501,00
S01.0299007/2009	DATSCHKE, Albino (M.I. N° 7.552.554)	767,62
S01.0541768/2008	SUCESIÓN DE POLISZCZUK ALEJANDRO (CUIT N° 20-07580624-9)	9.956,86
S01.0543687/2008	MIELNICZUK, Bladimiro (M.I. N° 7.481.014)	17.491,60
S01.0299619/2009	MIX, Armando Reinoldo (M.I. N° 8.491.648)	6.501,04
	TOTAL	525.191,26

Handwritten signatures and initials: "MAGYP", "Jal", "M", "C"

Handwritten signature

MAGYP
PROYECTO
14314